Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 463

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO DE CERTIFICACION A LA NORMA ISO 9001:2008.

Asunción, 14 de julio de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 131 de fecha 25 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 dispone para los: "***CASOS DE EXCEPCION, que:*** *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación públicas o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; b) ..;c)..; d)...; e)...; f)...; g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o)..; h)... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado la mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señalados en los incisos c) y d) del Articulo 16...".*

Que, por Resolución DNA Nº 275 de fecha 21 de abril de 2010, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a aplicar los procedimientos de Contratación Directa por vía de la excepción prevista en el artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la contratación del servicio de "AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO DE CERTIFICACION A LA NORMA ISO 9001:2008".

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNA, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Dictamen UOC N° 30/2010 de fecha 16 de junio de 2010, en el cual recomienda la adjudicación a la firma SGS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80001937-7, por el monto total de GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL (G. 199.628.000.-), IVA Incluido, para la realización de auditorías de pre certificación y certificación bajo la norma internacional de calidad ISO 9001:2008...".

Que, la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 2396 de fecha 08 de julio de 2010.

JAVIER CONTRERAS SALI
Director Nacional de Aduanas

JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 463
14 DE JULIO DE 2010
HOJA N° 2

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **SGS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80001937-7**, por el monto total de **GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL (G. 199.628.000.-)**, IVA Incluido, en el marco del llamado a Contratación Directa por vía de la Excepción para la "AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO DE CERTIFICACION A LA NORMA ISO 9001:2008", llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el CONTRATO para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JORGE SILVA PRIETO
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL